


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 11-2022			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.			Hora de Inicio: 5:00 pm
Motivo y/o Evento: Sesión ordinaria N° 11 del Comité Central de Extensión.			Hora de finalización: 6:15 pm
Lugar: Sala virtual –Video Conferencia			Fecha: 1 de junio de 2022
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	Asistencia
	MIRNA JIRÓN POPOVA	Vicerrectora Académica	ASISTIÓ
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad Ciencias y Educación	ASISTIÓ
	FAVIO LÓPEZ BOTÍA	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales (saliente)	ASISTIÓ
	ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	NO ASISTIÓ
	HENRY MONTAÑA	Delegado de la Rectoría	ASISTIÓ
	HÉCTOR JAVIER FUENTES LÓPEZ	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería	ASISTIÓ
	HELMUTH EDGARDO ORTIZ SUÁREZ	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica	ASISTIÓ
	ÁNGELA PARRADO ROSSELLI	Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC	ASISTIÓ
	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales (entrante)	ASISTIÓ
	RICARDO FORERO	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Artes ASAB.	NO ASISTIÓ
	ELVERTH SANTOS ROMERO	Vicerrector Administrativo y Financiero	NO ASISTIÓ
ROBERTO FERRO ESCOBAR	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD	ASISTIÓ	
Invitados	OMAR RODRÍGUEZ	CPS IDEXUD – Licitaciones	ASISTIÓ
	JAIRO RODRÍGUEZ	Asesor Jurídico IDEXUD	ASISTIÓ
	ANDRÉS MAURICIO VALENCIA	EQUIPO DEL IDEXUD	ASISTIÓ

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	JUAN PABLO NAVAS	EQUIPO DEL IDEXUD - LICITACIONES	ASISTIÓ
	CAROLINE GARCÍA	EQUIPO DEL IDEXUD	ASISTIÓ
Elaboró: Alejandra Álvarez – CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de propuestas y proyectos de extensión para análisis y aval.
4. Solicitud de Servicios Académicos Remunerados SAR.
5. Solicitud ajuste forma de pago del SAR supervisión CIA2180684 – 2018 (HENRY MONTAÑA).
6. Solicitud ajuste forma de pago del SAR al convenio Interadministrativo N° 2609142 de 2021 (CARLOS HUMBERTO MORENO).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica por parte del director del IDEXUD la presencia de los miembros necesarios para formar el quórum deliberatorio y decisorio del presente Comité Central de Extensión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



Se lee y aprueba el orden del día.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN PARA ANÁLISIS Y AVAL.

3.1 PROPUESTA GESTIONADA POR EL EQUIPO DE LICITACIONES Y PROPUESTAS DEL IDEXUD.

3.1.1 PROPUESTA CON DESTINO AL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Gestionada por:	EQUIPO DE LICITACIONES Y PROPUESTAS DEL IDEXUD		
Entidad:	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		
Título propuesta:	Proceso de convocatoria pública para ejercer la interventoría integral del proyecto Centros Digitales.		
Objeto:	Ejercer la interventoría integral del proyecto Centros Digitales para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas a cargo de sus ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.		
Plazo:	7 MESES	% Beneficio institucional:	12%
Presupuesto proyectado:	1.Gastos administrativos		\$1.842.630.000
	2.Gastos Académicos		\$56.000.000
	3.Gastos Generales		\$5.851.600.000

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	4.Otros Gastos		\$465.000.000
	5.Beneficio Institucional		\$985.827.600
Valor propuesta:			\$ 9.201.057.600
Contrapartida:			N/A
Aval Facultad	Consejo SI	Horas total :	N/A
Estado propuesta	actual En propuesta		
Observaciones			
DECISIÓN	APROBADO		

El profesor Favio López inicia la intervención indicando que hay profesionales que van hasta 7 meses y en la presentación se denota que el contrato va a 6 meses.

El ingeniero Omar Rodríguez del equipo de licitaciones del IDEXUD cita que, en caso de resultar adjudicatarios, se ejecutaría la interventoría por 6 meses hasta el 31 de diciembre, pero se debe asegurar el equipo mínimo por un mes más para estimarlo como empalme para la siguiente fase, esta información se encuentra dentro de los pliegos.

El Dr. Roberto Ferro menciona que este es un contrato de interventoría, la ventaja es que se puede exceder un poco en el tiempo al ser de esta naturaleza.

El Dr. Jairo Rodríguez toma la palabra exponiendo que a la interventoría se le encarga la proyección del acta de liquidación y esta actividad inicia una vez termina el plazo del contrato.



El profesor Helmuth Ortiz pregunta: ¿A qué se refieren con equipo profesional técnico?

El Dr. Roberto Ferro responde, hay profesionales con unos requisitos mínimos como, por ejemplo, el director general debe tener 7 (siete) años de experiencia en temas de interventoría, inclusive la duración es del 100% de dedicación completa del proyecto.

Ingeniero Omar Rodríguez indica que, el profesional técnico dentro del anexo técnico establece que se debe vincular en el equipo mínimo 6 (seis) profesionales técnicos, inclusive los montos de la remuneración están establecidos dentro del pliego, eso hace parte integral del pliego de condiciones, las funciones están definidas en otro documento.

El profesor Helmuth Ortiz interviene, se requiere un profesional eléctrico senior, es muy difícil encontrar un profesional por menos del mínimo integral, acá en esta propuesta según lo que se observa el valor está por debajo dos millones y medio de pesos según las ofertas del mercado, por lo tanto, se plantea que se le haga una asignación de un salario integral que comprende un valor alrededor de los \$13.000.000 (trece millones de pesos).

El ingeniero Omar Rodríguez data que los montos de remuneración están establecidos dentro del pliego, ellos tienen un tema de que en caso de que haya algún incumplimiento descontarán esos montos mensualmente por

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

falta de alguno de los profesionales, podríamos incrementar el salario, pero se debe hacer como un tema interno y no del pliego pues el pliego sí establece esos montos de remuneración.

El profesor Henry Montaña informa que, en el presupuesto están incluidos los gastos financieros como el 4X1000 en que se puede incurrir, y lo otro es como esto es a nivel nacional considero, con experiencia en este tipo de proyectos, se haga el nombramiento de unos 3 o 4 o 5 coordinadores para dividir el país en regiones que puedan ayudar con el proceso de logística, coordinación en cada región para el personal, lo cual consideraría que podría ir en el rubro de "SERVICIOS DE PERSONAL ACADÉMICO" que está un poco bajo porque solo está el supervisor, estas serían las dos observaciones planteadas.

Interviene el Dr. Roberto Ferro, el presupuesto sí incluye 5 coordinadores regionales, se ubica dentro del penúltimo renglón de los servicios de personal administrativo, estos tendrían una dedicación del 100%. De igual forma, aclara el punto del profesor Henry Montaña en el sentido de que en el rubro de "SERVICIOS DE PERSONAL ACADÉMICO" se incluya a docentes de la universidad que puedan colaborar.



El profesor Henry Montaña dice que esto es correcto, en estas supervisiones lo normal es incluir o incorporar personal experto que ayuden en el trámite de conceptos que hay que emitir pues al hacer el montaje, las instituciones en donde se monta o se hace la implementación empiezan a hacer requerimientos técnicos y es necesario hacer unos conceptos, allí se podría dejar un rubro para estas partes donde los docentes de la universidad puedan contribuir a esto.

Por lo anterior, el Dr. Roberto Ferro le solicita al ingeniero Omar Rodríguez que revise este tema para ver si en esta parte se pueden incluir algún docente, acá hay una especialización en telecomunicaciones móviles, maestría en telecomunicaciones móviles, maestría en ciencias de la información, por lo tanto, podría estudiarse la viabilidad de esto.

El profesor Favio López informa que, en el presupuesto hay 5.724 (cinco mil setecientos veinticuatro) gastos de desplazamiento y manutención, teniendo en cuenta que se debe movilizar las personas a varias zonas del país; indistintamente de la región que sea, se tiene una tarifa única.

El ingeniero Omar Rodríguez cita el pliego de condiciones y se pide que se establezca el valor por desplazamiento. Si bien la parte logística y operativa del proyecto la tendremos que organizar con los coordinadores regionales en el mismo sentido que ustedes han señalado, para el FONTIC es necesario conocer un valor por desplazamiento para realizar la verificación de operación o de la instalación, esto queda plasmado dentro de la oferta en salarios mínimos, en tal evento en que se prorrogue en el contrato de interventoría todos los costos tendrían un reajuste en salarios mínimos mensuales legales vigentes a partir del año 2023. Dentro de los formularios de respuestas debemos especificar cuál es el costo de los desplazamientos que, según lo que se ha venido contemplando en el IDEXUD, serían desplazamientos regionales, no centralizados en Bogotá, que es la misma forma como actualmente lo está ejecutando el interventor, esos 5.724 son lo que estima el FONTIC que se pueden llegar a realizar, nosotros no tenemos garantizado que se vayan a realizar esa cantidad de desplazamientos, pueden ser más o menos con ese valor de referencia, y depende de cómo los operadores vayan desarrollando el proyecto.

La profesora Astrid Ramírez interviene, que sea un miembro de la Universidad porque es la persona que está asumiendo la responsabilidad directa y pues no es alguien externo y según lo planteado acá es alguien externo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Dr. Roberto Ferro informa que para este proyecto en los pliegos para el director se exige una dedicación del 100% y siete años de experiencia específica en interventoría de telecomunicaciones y en la Universidad no hay docente que tenga esta experiencia.

La profesora Astrid Ramírez está de acuerdo con los costos de los viajes, el número no se entiende por qué es tan grande, y si van a realizar todos esos viajes a un costo de \$900.000 (novecientos mil pesos) incluyendo viáticos es un monto muy bajo y es muy arriesgado que se apruebe un viaje por este monto a todo costo.

Henry Montaña, interviene diciendo: la interventoría de FONADE donde se debe ir a cualquier lugar del país, si bien el promedio es de \$900.000 (novecientos mil pesos) aproximadamente con gastos de viaje que es la manutención y vuelo si es necesario, esto es un promedio pues pueden existir algunos viajes que tengan un costo por ejemplo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) como otros que pueden ser a municipios cercanos de la ciudad de Bogotá y pueden ser a \$100.00 (cien mil) o \$200.000 (doscientos mil) pesos en promedio; por lo tanto, en los casos de las interventorías se hace una bolsa y se demuestra una conciliación donde se hace un contraste entre lo gastado en el viaje y la entidad hace la aceptación del gasto y realiza el pago.



El Dr. Roberto Ferro indica que, los perfiles del personal mínimo buscado en el proyecto, con las características específicas de los mismos, como por ejemplo la experiencia específica en ciertas áreas del saber o de conocimiento, para esto menciona los perfiles profesionales buscados por el proyecto sobre el director general, el director técnico, el director jurídico, director administrativo y financiero. Para el caso del director general, no hay un profesor que cumpla con esos requerimientos. También aclara que este proyecto se cierra el día lunes, la idea es no dejarlo para última hora porque puede existir algún tipo de inconveniente con el sistema o demás, también se aclara que por el monto del proyecto debe ser firmado por el Rector y ser subido al SECOP II, de tal forma que debemos remitir una cantidad de formatos para firma del Rector, una vez aprobado el proyecto se envía al área jurídica para que sean revisados los formatos y el proyecto y le den el aval para solicitar la firma Rector, y se pueda subir al SECOP.

El Comité aprueba el punto 3.1.1 con destino al fondo único de tecnologías de información y las comunicaciones con los respectivos ajustes.

4. SOLICITUD DE SERVICIOS ACADÉMICOS REMUNERADOS SAR.

4.1.1 SOLICITUD DEL DOCENTE JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO

DOCENTE:	JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO C.C 79.640.012 de Bogotá		
DATOS DEL PROYECTO	DIPLOMADOS MULTIDISCIPLINARIOS 2022 SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Objeto: "Planear, convocar y desarrollar diplomados multidisciplinarios, en los cuales los participantes adquieran o actualicen los conocimientos básicos necesarios para contribuir en el desarrollo de los procesos, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos corporativos en sus lugares de trabajo"		
	DURACIÓN DEL PROYECTO		12 MESES
OBJETO SAR	Capacitador en el módulo gestión ambiental.		
PLAZO SAR	VEINTICUATRO (24) HORAS	# HORAS LECTIVAS	12

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

VALOR SAR	\$2.280.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)
SAR VIGENTES	- NO TIENE SALDOS PENDIENTES POR SARES, SEGÚN MENSAJE DE liquidacionesidexud@udistrital.edu.co , DEL 27 DE MAYO DE 2022
INFORMACIÓN SALARIO O SUELDO	Según información de recursos humanos el valor anual del sueldo es de: \$92.039.784 (NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS).
OBSERVACIONES	
DECISIÓN	APROBADO

Se aprueba 4.1.1 SAR por parte de todos los integrantes del comité.



4.1.2 SOLICITUD DEL DOCENTE ROBERTO EMILIO SALAS RUIZ

DOCENTE:	ROBERTO EMILIO SALAS RUIZ CC.72.184.246 DE BOGOTÁ		
DATOS DEL PROYECTO	“DIPLOMADOS MULTIDISCIPLINARIOS 2022 SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” Objeto: "Planear, convocar y desarrollar diplomados multidisciplinares, en los cuales los participantes adquieran o actualicen los conocimientos básicos necesarios para contribuir en el desarrollo de los procesos, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos corporativos en sus lugares de trabajo"		
	DURACIÓN DEL PROYECTO	12 MESES	
OBJETO SAR	CAPACITADOR EN EL MÓDULO MODELAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS DIPLOMADOS MULTIDISCIPLINARIOS.		
PLAZO SAR	VEINTICUATRO (24) HORAS	# HORAS LECTIVAS	12
VALOR SAR	\$ 2.280.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS).		
SAR VIGENTES	NO TIENE SALDOS PENDIENTES POR SARES, SEGÚN MENSAJE DE liquidacionesidexud@udistrital.edu.co , DEL 27 DE MAYO DE 2022.		
INFORMACIÓN SALARIO O SUELDO	Según información de recursos humanos el valor anual del sueldo es de: \$91.702.980 (NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS).		
OBSERVACIONES			
DECISIÓN	APROBADO		

Se aprueba 4.1.2 SAR por parte de todos los integrantes del comité.

4.1.3 SOLICITUD DEL DOCENTE JAIME EDDY USSA GARZÓN

DOCENTE:	JAIME EDDY USSA GARZÓN CC.79.794.356 DE BOGOTÁ
DATOS DEL PROYECTO	“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2596 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, LA EMPRESA DE

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá EAAB, la corporación autónoma regional de Cundinamarca CAR y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas UD para la formulación de un plan de rehabilitación, revegetalización con fines de restauración para la adaptación el cambio climático de los predios de la EAAB, localizados en la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá."		
	DURACIÓN DEL PROYECTO		12 MESES
OBJETO SAR	DIRECTOR DEL PROYECTO		
PLAZO SAR	6 MESES Y 17 DÍAS	# HORAS LECTIVAS	16
VALOR SAR	\$82.961.379 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS).		
SAR VIGENTES	- RES 175 DE 2017 COMO INGENIERO FORESTAL, SERV. PRES. ADMIN. CONTRATO INTER No 353 DE 2016 ENTRE LA UAESP Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL. SALDO: \$3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).		
INFORMACIÓN SALARIO O SUELDO	Según información de recursos humanos el valor anual del sueldo es de: \$130.094.532 (CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS).		
OBSERVACIONES			
DECISIÓN	APROBADO		

La profesora Astrid Ramírez pregunta ¿según esto ya quedó claro que él solo tiene esa resolución SAR vigente?

El Dr. Roberto Ferro aclara que la información es correcta, el docente tuvo que realizar una carta renunciando a un saldo pendiente de otro proyecto, este proyecto se encontraba en 0, sin presupuesto como tal y estaba liquidado. Por lo tanto, ya no lo tiene vigente.



La profesora Astrid Ramírez pregunta puede el profesor renunciar ¿no se hace a través del Comité?

El Dr. Roberto Ferro aludiendo que esto se hizo en el anterior comité y por esta razón se trae de nuevo la solicitud a este Comité.

Se aprueba 4.1.3 SAR por parte de todos los integrantes del comité.

4.1.4 SOLICITUD DEL DOCENTE CÉSAR AUGUSTO ROJAS JIMÉNEZ

DOCENTE:	CÉSAR AUGUSTO ROJAS JIMÉNEZ CC.79.904.295 DE BOGOTÁ
DATOS DEL PROYECTO	“ENTRENAMIENTO EN CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO, MODELO LADM-COL-V.3-UAECD” ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



	Objeto: "Prestación de servicios para la difusión y entrenamiento respecto de temas transversales de interés para el desempeño institucional, relacionados con los procedimientos y aplicación del proceso de gestión catastral territorial bajo el modelo del enfoque multipropósito de la UAEDC y su implementación en las jurisdicciones en las que actúe como gestor u operador catastral."		
	DURACIÓN DEL PROYECTO		12 MESES
OBJETO SAR	DOCENTE 1		
PLAZO SAR	HASTA JUNIO 21/2022.	# HORAS LECTIVAS	12
VALOR SAR	\$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)		
SAR VIGENTES	NO TIENE SALDOS PENDIENTES POR SARES, SEGÚN MENSAJE DE liquidacionesidexud@udistrital.edu.co , DEL 1 DE JUNIO DE 2022.		
INFORMACIÓN SALARIO O SUELDO	Según información de recursos humanos el valor anual del sueldo es de: \$66.396.456 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)		
OBSERVACIONES			
DECISIÓN	APROBADO		

Se aprueba 4.1.4 SAR por parte de todos los integrantes del comité.

5. SOLICITUD AJUSTE FORMA DE PAGO SAR SUPERVISIÓN CIA2180684 – 2018 (HENRY MONTAÑA)

El profesor Henry Montaña se declara en una de las causales de impedimento y se abstiene de votar en este punto, pues se trata de un SAR a nombre propio, por lo tanto, se ajusta la solicitud del docente de tramitar el impedimento y también aclara que él es supervisor del contrato con FONADE, ahora EN TERRITORIO, para la interventoría de FONDO EMPRENDER desde el año 2018, ese contrato se suscribe por un valor de \$3.800.000.000 (tres mil ochocientos millones de pesos) para la interventoría de 325 emprendimientos. En este momento, hace como un mes se firmó una prórroga y adición, inicialmente el proyecto era a 24 (veinticuatro) meses, por dinámicas del proyecto se fue extendiendo, además porque EN TERRITORIO hoy en día no tiene otro interventor si no únicamente la Universidad Distrital. Se suscribió prórroga por 12 (doce) meses más, es decir, que vamos con el proyecto hasta el otro año casi hasta junio con 6 (seis) meses más de liquidación, y adicionalmente a esto se hizo una adición de \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos) en promedio para acompañar 190 nuevos emprendimientos adicionales de lo presupuestado inicialmente.

El Profesor Henry Montaña informa que tiene la responsabilidad de supervisar por delegación, sin embargo, aún cuenta con un SAR que se suscribió inicialmente por 17 (diecisiete) meses que se terminó en el mes de septiembre de 2019. En la forma de pago de este SAR se encuentra que el 30% (treinta por ciento) de ese SAR que son \$27.600.000 (veintisiete millones seiscientos mil pesos) aproximadamente, está a la liquidación y entrega del acta de liquidación; sin embargo, este proyecto ya no está proyectado para lo inicialmente estipulado que eran 24 meses, sino que ya va para casi 70 meses. Por lo tanto, solicita el docente Henry Montaña se modifique el modo de pago, para que se pueda pagar el saldo de los \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) toda vez que el docente ha venido cumpliendo a cabalidad la actividad de supervisión por más de 24 meses después de que se terminó el SAR, esto gracias a la delegación por resolución y tener en cuenta las posibles nuevas prórrogas o adiciones, debido a que a ENTERRITORIO le van a llegar más proyectos, y además en la nueva adición se consideró

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

un rubro adicional para el pago de la supervisión. Entonces no podría asumir ese pago si aún tiene el saldo por otro SAR vigente.

El profesor Favio López, dice que el profesor Henry Montaña debe dar por terminado el SAR, es supervisor y no se ha liquidado el contrato.

El docente Henry Montaña aclara que, por el contrario, se recibió una prórroga y adición presupuestal pues ya no se cuenta con \$3.200.000.000 (tres mil doscientos millones de pesos) si no que ahora se cuenta con cerca de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) aproximadamente, la fecha de finalización es el otro año, seguramente habrá una prórroga porque hasta ahora se entregaron proyectos nuevos y los proyectos se acompañan por un período de 12 (doce) meses más 4 (cuatro), es decir, que vamos hasta casi que diciembre de 2023, obligatoriamente nos deberán hacer una prórroga más.

El profesor Favio López aclara, los \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos) estaban con un condicionamiento que era la liquidación, eso quiere decir que como se prorroga lo que se dice es hacer el pago del SAR para continuar como supervisor con un SAR ampliado.



El profesor Henry Montaña ilustra que no se puede realizar otro sí sobre este SAR, pero este es un SAR que finalizó en septiembre de 2019, no se puede liquidar este SAR porque el contrato fue ampliado por lo tanto no puede liquidarse, y no puede pagarse puesto que está planteado a liquidación.

El Dr. Jairo Rodríguez aclara que está la circular 001 de diciembre de 2012 del Comité Central de Extensión para el IDEXUD, Decanaturas, Unidades de Extensión, Responsables de proyectos de extensión, actividades y pagos de servicios académicos remunerados – SAR. En la circular se mencionan los medios cómo se van a plantear los pagos por SAR y dice que el último pago del SAR está sujeto a liquidación del proyecto. El Comité Central de Extensión es quien expide esta circular, si el Comité quisiera podría hacer una reforma al respecto. Sin embargo, esa circular hasta donde se tiene entendido, está vigente. El docente Favio López de nuevo aclara que en este punto se trata de un contrato que no ha finalizado y por lo tanto no se ha liquidado, se trata de una prórroga y para este pago se necesita la firma de la liquidación del proyecto, evento que no sucede ¿nosotros podemos autorizar una prórroga?

El Dr. Jairo Rodríguez interviene, no hay prórroga porque cualquier acto administrativo se puede modificar, prorrogar y demás dentro de la vigencia que tiene. En este caso el SAR ya expiró porque se expidió por 17 (diecisiete) meses.

Profesor Favio López expresa que lo ideal es que se pague el dinero, se termine el SAR y poder suscribir un nuevo SAR con una nueva supervisión.

El Dr. Jairo Rodríguez solicita que cambien la forma de pago del contrato, y que se autorice que no se pague con la liquidación si no con la terminación del SAR que de acuerdo con la resolución 096 donde se menciona el plazo de ejecución del SAR que en este caso corresponde a 17 meses y esa resolución tiene efectos desde el día 15 del mes de mayo de 2019, hasta la fecha del noviembre de 2020, contando los cinco meses adicionales para cumplir con el tiempo estipulado. De esta manera, modificar la resolución SAR no se podría ya que los actos administrativos fenecen una vez se cumpla la condición que en este caso serían los 17 meses, por lo tanto, se debe crear una nueva resolución del Comité que autorice esa forma de pago y se pague el 30% no con la liquidación del

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

contrato. Lo único que se debe advertir en este punto es que el Comité debe mencionar que se toma una postura diferente a la traída por la circular del 2012, donde el mismo Comité menciona que el último pago está sujeto al 30% y a la liquidación de proyecto.

El Dr. Jairo Rodríguez indica que sí pero que desconoce esta resolución de supervisión y por lo tanto no conoce si esta resolución tiene una fecha de expiración. En ese sentido, el profesor Henry Montaña dice que es supervisor sin una asignación o remuneración desde noviembre del año 2019. Y aclara que el Comité tendría la facultad legal en este caso de apartarse de esta normativa de la circular, pero debe darse a votación del Comité y en este caso aprobar de esta manera o de igual forma podría emitir una circular más extensa que de manera general no se deje el 30% del pago de los SARs contra la liquidación de los contratos. Se puede atender este caso como especial o específico atendiendo que continúa haciendo la supervisión, que desde el año 2020 no se han generado pagos del SAR por el cumplimiento del mismo y estas son las consideraciones respecto a esto y por la extensión del SAR, si no se hace la circunstancia de la modificación del pago, el profesor encargado de la supervisión que en este caso sería el profesor Henry Montaña, continuaría haciéndolo de manera gratuita porque no habría otra manera de cancelarlo por la existencia de otro SAR en cabeza de él.



La profesora Astrid Ramírez informa que llevar un SAR es hasta que se liquide el contrato, no es la primera vez que esto sucede, pero como Comité se debe sopesar esto y se debe plantear otra salida, porque terminar la resolución que es la que nos blinda con un docente de planta que asume un rol dentro del proyecto el profesor debe estar ahí para que así se lleve a cabo cada proyecto, pero mencionar que se debe cambiar o replantear esa resolución que en ocasiones permite que el Comité se blinde debe pensarse dos veces, en especial por las implicaciones jurídicas, el Dr. Jairo Rodríguez nos brinde una salida para ver cómo podemos solucionar esta situación al docente.

A esto responde el Dr. Jairo Rodríguez que se plantean dos soluciones en las cuales debe tomarse una decisión que modifique una circular del Comité, por lo expuesto por los miembros del Comité no se debe cambiar la decisión del 30% del pago correspondiente con la liquidación del pago de un SAR, pero la segunda posición es atendiendo los casos especiales o específicos en que el Comité, como no se trata de una resolución o un acuerdo el Comité no tendría la potestad de cambiarla, como es una circular que emana del Comité podría darse el caso específico y en ese evento discutir si es pertinente hacer la modificación dejando clara la motivación de dicha modificación.

La profesora Mirna Jirón plantea al Comité que sea aplazado este punto para revisarlo en más detalle, para lo cual se pone a decisión de los miembros del Comité el aplazamiento de este punto para poder ser nuevamente discutido en un nuevo Comité Central de Extensión, y se aprueba que sea aplazado.

6. SOLICITUD AJUSTE FORMA DE PAGO DE SAR AL CONVENIO INTERMINISTRATIVO N° 2609142 DE 2021 (CARLOS HUMBERTO MORENO).

El Dr. Roberto Ferro manifiesta el ajuste en la forma de pago del SAR en el CIA 2609142 DE 2021 del profesor Carlos Moreno, la Secretaría de Educación exige que se ejecute financieramente todos los saldos para poder hacer el acta de liquidación de esto. Se proyecta una carta de la Secretaría de Educación donde mencionan los diferentes desembolsos, los productos, el informe final, el plan de acción de la Universidad y los diferentes formatos. Ya cumplimos con todos los productos, y en una parte la carta menciona que se deben ejecutar todos los saldos

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

financieros para poder liquidar el convenio. Acá la Secretaría de Educación pide que se ejecuten estos saldos donde se incluye el SAR del docente para poder liquidar correctamente este convenio.


El Dr. Jairo Rodríguez indica que la circular tiene la condición, debe hacerse un análisis y motivación de manera específica para este caso. Esa circular, como lo establece la vicerrectora, podría verse complementada dejando la circunstancia de que se pueda verificar en algunos casos especiales la posibilidad de que el último pago no se haga contra liquidación, esta es una circunstancia que el Comité desde el punto de vista de la motivación de que el pago quedará sujeto a la falta de liquidación del convenio, si no se le hace el pago al docente, es la razón sustentable en el momento de la toma de la decisión. Sin embargo, son casos en que el Comité puede debatir sin desconocer la existencia de la circular como tal, pero haciendo el análisis y mencionando que, al ser una circular del Comité, el mismo Comité tendrá la potestad como en este evento hacer el análisis de un caso particular y tomar una decisión aparte o diferente de acuerdo con la motivación de cada caso.

El profesor Helmuth Ortiz informa que este fue planteado en una sesión anterior y se aprobó la modificación del último pago, entonces es necesario la aprobación de este punto. Ahora, referente a la circular está trayendo más problemas que beneficios, por lo tanto, resulta necesario modificar en un Comité Central de Extensión esta circular.

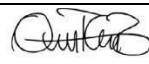
Se aprueba por parte de los miembros asistentes al Comité Central de Extensión la solicitud de ajuste forma de pago SAR supervisión CIA No2609142 de 2021 de Carlos Humberto Moreno.

Se da por finalizada la sesión siendo las 6.15 p.m. del 1 de junio de 2022.

MIRNA JIRÓN POPOVA
 Vicerrectora Académica Universidad Distrital
 Presidente Comité Central Extensión



ROBERTO FERRO ESCOBAR
 Director Instituto de Extensión y Educación
 Para el Trabajo Y Desarrollo Humano – IDEXUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Alejandra Álvarez	Técnico administrativo IDEXUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			